

**Ministerio de Cultura**  
República Dominicana



**4<sup>ta.</sup> Convocatoria**  
**Nacional 2017**  
**Proyectos Culturales**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

El Ministerio de Cultura realiza esta Cuarta Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales, y da a conocer sus bases, readecuadas de forma que respondan a los ejes estratégicos definidos en el programa de gobierno del presidente Danilo Medina para el sector cultural para el período 2016-2020, así como a las necesidades actuales de las comunidades en ese ámbito.

En este sentido, esta convocatoria establece que los proyectos a presentarse entre el 3 de abril al 28 de julio de 2017, deberán promover los cinco ejes definidos en las presentes bases.

Hemos estado trabajando intensamente en el fortalecimiento de este gran programa íntimamente vinculado con la gestión cultural en nuestras provincias y con la participación directa de sus gestores. Esta convocatoria mejora los mecanismos de supervisión y la plataforma administrativa y enfatiza el acompañamiento técnico multidisciplinario para garantizar que la ejecución de las propuestas sea exitosa y tenga permanencia en el tiempo.

Agradecemos el respaldo de la Presidencia de la República y de los distintos entes gubernamentales que acompañan este importante programa, instrumento de descentralización y democratización del Estado en el marco del apoyo brindado a instituciones de la sociedad civil, con propuestas que incentiven la participación directa de los ciudadanos.

Los invitamos a presentar con entusiasmo sus propuestas para esta Cuarta Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales 2017 y a contribuir así al desarrollo de nuestras comunidades a través de la cultura.

**Pedro Vergés** | Ministro de Cultura



## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

El Ministerio de Cultura llama a todo el sector cultural a la IV Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales (CNPC) donde se definen cinco ejes conforme al programa de Gobierno establecido para el sector cultural en el periodo 2016-2020:

**1 Identidad y Ciudadanía Cultural:** Proyectos culturales que fomenten y fortalezcan el sentido de pertenencia de las personas, desde su identidad local (barrios/parajes, municipios, provincias y regiones) y nacional por medio del empoderamiento de las manifestaciones, símbolos y acciones culturales entendidos como un derecho humano según se contempla en la Constitución de la República en su Art. 64 (Derecho a la Cultura), Ley de Cultura 41-00 y Convenciones de la UNESCO.

**2 Emprendimiento cultural:** Proyectos innovadores y sostenibles que impulsen el desarrollo de las comunidades a través del emprendimiento y el fomento de las micro y pequeñas empresas culturales en el marco de las Industrias Creativas.

**3 Creación artística y fortalecimiento de capacidades creativas:** Proyectos que promuevan y fortalezcan las capacidades de los recursos humanos del sector cultural a través del emprendimiento, la creación, la practica artística profesional en las artes escénicas, artes visuales, música y literatura, mediante apoyo a programas de movilidad e intercambio de experiencias, residencias artísticas, capacitación con becas especializadas y participación en eventos culturales nacionales e internacionales.

**4 Cooperación Interinstitucional y redes de colaboración:** Proyectos que establezcan estrategias de cooperación interinstitucional para fomentar el trabajo solidario y en redes de colaboración, que articulen prácticas y expe-

riencias locales para optimizar y fortalecer los programas y recursos que se ejecutan desde las diversas entidades y organismos del sector vinculadas a la acción sociocultural.

**5 Valoración del patrimonio e inclusión social:** Proyectos que promuevan escenarios de creación y memoria colectiva en poblaciones vulnerables y que sensibilicen a los ciudadanos de la importancia de nuestras riquezas patrimoniales, fomenten la inclusión social e integren políticas públicas de equidad de género y respeto a la diversidad.

### **Fecha de apertura y cierre de la IV CNPC 2017**

El plazo para la recepción de los proyectos en el marco de la IV Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales 2017 estará abierto desde las 10:00 a.m. del lunes 03 de abril hasta las 4:00 pm. del viernes 28 de julio de 2017.

4

### **Quienes pueden presentar proyectos:**

- Asociaciones e instituciones culturales sin fines de lucro de reconocida trayectoria en las comunidades.
- Organizaciones y personas que realizan una labor de promoción artística y cultural avalada por otro organismo reconocido legalmente.
- Proponentes que no participan en ninguna modalidad en otro proyecto presentado ante la CNPC 2017.
- Los proyectos deben ser presentados y representados por el ente o persona proponente y, en cada caso tiene carácter de intransferible.

### **Requisitos de los proyectos:**

Los proyectos financiados con fondos del presupuesto nacional considerados de interés para la región en el marco de la CNPC 2017, serán aquellos dirigidos a incentivar el desarrollo local, el emprendimiento cultural, la cooperación interinstitucional y el trabajo solidario mediante



redes de colaboración, priorizando e incentivando la participación de la población en sectores vulnerables, desarrollando las capacidades creativas y fomentando la difusión artística y cultural de los dominicanos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Deben cumplir con las directrices y el formato establecidos en la CNPC 2017 acorde a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen el sistema de administración pública (Ley No.340-06).
- Deben estar en correspondencia con los planes y programas nacionales del sector cultural establecidos en el programa de Gobierno período 2016-2020, en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030, así como las necesidades del desarrollo cultural local.
- Deben involucrar en su ejecución a una cantidad significativa de beneficiarios y fomentar la cooperación interinstitucional y trabajo en redes es de colaboración.
- Deben ser originales e innovadores y con viabilidad técnica y administrativa.
- Los participantes deberán ser residentes en las provincias o municipios en los que presentan los proyectos y solo podrá ser presentada una (1) propuesta por participante.
- Debe tener factibilidad de ejecución cónsona con el plazo de hasta ocho meses (08) y de los ejes establecidos como prioritarios para la CNPC 2017.

**No se aceptarán proyectos:**

- a) Que hayan sido aprobados en CNPC anteriores o en otras convocatorias de organismos públicos o privados.
- b) Con documentación incompleta, falsa o que no sea comprobable.
- c) Que tengan más de dos integrantes de un mismo núcleo familiar y/o parientes por filiación y/o afinidad.

**No podrán presentar proyectos:**

- a) Personas físicas o jurídicas que tengan bajo su responsabilidad proyectos aprobados de convocatorias anteriores y en proceso de ejecución al momento del cierre de recepción de proyectos de la CNPC 2017.
- b) Funcionarios del Ministerio de Cultura o del Gobierno Dominicano. En el caso de los gobiernos locales, deberán presentar el proyecto en conjunto con un organismo de la sociedad civil.
- c) Personas y/o instituciones que no cumplieron con las normativas éticas (Código deontológico) y procedimientos de CNPC anteriores.

**Nota:** El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de continuar o no la ejecución de aquellos proyectos que no han concluido en la fecha estipulada o no han cumplido con el programa y las metas establecidas en el mismo.

**Condiciones de financiamiento de los Proyectos en la CNPC 2017:**

El Ministerio de Cultura en el marco de la CNPC 2017 financiará hasta el 75% del presupuesto total de los proyectos, los cuales deben contar con una contrapartida mínima de un 25% acorde a los ejes prioritarios de la CNPC 2017 como se indica:

**A) Financiamiento hasta RD\$1,000,000.00**

- Emprendimiento cultural.

**B) Financiamiento hasta RD\$800,000.00**

- Creación artística y fortalecimiento de capacidades creativas.
- Cooperación interinstitucional y redes de colaboración.



### **C) Financiamiento hasta RD\$500,000.00**

- Identidad y Ciudadanía Cultural.
- Valoración del patrimonio e inclusión social.

#### **Otros aspectos relativos al financiamiento:**

- Los proyectos deben incluir un presupuesto y un cronograma de ejecución detallados que permitan analizar su viabilidad y los montos a pagar en cada uno de los conceptos.
- Los proyectos seleccionados serán ejecutados acorde con la planificación financiera consensuada con la unidad técnica del MINC, respondiendo al cronograma presentado y aprobado para su ejecución.
- No podrán ser incluidas en las partidas financiadas por el Ministerio de Cultura, los gastos de alquiler, reparaciones, pago de servicios generales (agua, electricidad, teléfono, etc.), o en áreas no establecidas en el presupuesto del proyecto. No se admitirán gastos administrativos superiores al 20% del presupuesto acordado.
- Las aportaciones económicas a los proyectos no podrán destinarse al pago de deudas u operaciones financieras de ningún tipo; tampoco podrán imputarse gastos anteriores a la fecha de la ejecución del proyecto ni posterior a la fecha de terminación del mismo.
- Las entidades que co-auspician los proyectos sometidos en la CNPC 2017 deberán presentar una certificación o carta de aval donde definan las condiciones de su participación y el tipo de aporte.
- La proporción de los recursos financieros que al finalizar el proyecto no hayan sido utilizada, debe ser reembolsada al Ministerio de Cultura para su reasignación al presupuesto de la CNPC.
- La responsabilidad jurídica y financiera de cada proyecto seleccionado en el marco de la CNPC 2017 recaerá sobre el proponente del proyecto, quien asumirá la responsabilidad legal en caso de cualquier irregularidad

en el gasto que se haya declarado, el cuál será considerado, a todos los efectos, responsable de garantizar la ejecución del proyecto en su totalidad; en ese sentido, los proyectos no pueden ser transferidos a ninguna persona física o jurídica bajo ninguna circunstancia.

### **Procedimiento para la entrega de proyectos:**

Los interesados presentarán su proyecto mediante una carta formal que debe contener en anexo una relación de los **documentos a depositar ante el Ministerio de Cultura a través de la Dirección Nacional de Provincias o Direcciones Provinciales.**

Los proyectos deberán ser entregados en formato digital y con dos copias impresas acompañados de los siguientes documentos:

- Formulario de registro de proyecto escrito en letras tipo Time Roman - 12 debidamente firmado por el proponente Disponible encartado en esta publicación y en formato digital para su impresión en **proyectosculturalesRD.com**.
- Carta compromiso o certificado de la entidad que representan y coauspiciadores indicando el tipo de aporte, el nombre de la institución que coauspicia con la firma del representante legal de dicha entidad; en el caso de que una persona natural realice el aporte, la carta deberá ser firmada por quién lo efectúa.
- Copia de cédula de identidad personal y electoral y hoja de vida del proponente y, en caso de contar con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) incluir copia de certificado vigente; para instituciones establecidas legalmente, deberán aportar datos de constitución y breve resumen de actividades.
- Se puede incluir en anexo cualquier otra documentación que sustente el proyecto sometido.



## CUADRO REGIONES DE DESARROLLO

No.	Regiones de Desarrollo	Provincias
1	Enriquillo	Barahona, Bahoruco, Independencia
2	Cibao Nordeste	Maria Trinidad Sánchez Duarte Hermanas Mirabal Samaná
3	Valdesia	Peravia Azua San Jose de Ocoa San Cristóbal
4	Cibao Noroeste	Montecristi Santiago Rodríguez Valverde Dajabón
5	Yuma	La Romana El Seybo La Altagracia
6	El Valle	San Juan de la Maguana Elías Piña
7	Cibao Norte	Santiago Puerto Plata Moca
8	Higüamo	Monteplata San Pedro de Macorís Hato Mayor
9	Cibao Sur	Monseñor Nouel Sánchez Ramírez La Vega
10	Ozama	Distrito Nacional, Santo Domingo Norte Santo Domingo Oeste Santo Domingo Este



**Pedro Vergés**

Ministro de Cultura

**Cayo Claudio Espinal**

Viceministro de Creatividad y Participación Popular

**Federico Henríquez Gratereaux**

Viceministro Patrimonio Cultural

**Oscar Holguín-Veras Tabar**

Viceministro de Industrias Culturales

**Carlos Santos Durán**

Viceministro Desarrollo Institucional

**Ediltrudis Pichardo**

Viceministra Identidad y Ciudadanía Cultural

**Juan Antonio Morales Vilorio**

Viceministro de Descentralización  
y Coordinación Territorial

**Ellen Martínez**

Directora de Gabinete Ministerial

**Comisión Técnica**

**Altagracia Fernández**

Directora Nacional de Provincias

**Rosa Elena Rodríguez**

Directora Formación y Capacitación

**Linda Roca**

Directora de Gestión del Patrimonio Cultural

**Ángel Mejía**

Director del Sistema de Escuelas Libres

**Reyes Moore**

Director Nacional de Folklore



**4<sup>ta.</sup> Convocatoria**  
**Nacional 2017**  
**Proyectos Culturales**



**MINISTERIO DE CULTURA**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Información:** Ministerio de Cultura,  
Av. George Washington esquina Presidente Vicini Burgos,  
Tel.: 809-221-4141 ext. 3307 | 3223  
**Email:** [proyectosculturalesrd@minc.gob.do](mailto:proyectosculturalesrd@minc.gob.do)  
[proyectosculturalesmincrd@gmail.com](mailto:proyectosculturalesmincrd@gmail.com).  
<http://www.proyectosculturalesrd.com>  
Ministerio de Cultura, República Dominicana © 2017